



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo -Ministerio de Turismo-, que vería con agrado haga extensivo el programa de señalización turístico-recreativo actualmente implementado, a los atractivos naturales del litoral atlántico que se encuentran ubicados fuera del ejido municipal de la ciudad de Viedma y hasta el ejido municipal de San Antonio Oeste.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION N° 153/1994